GOBIERNO MUNICIPAL

GURABO

Hon. Víctor M. Ortiz Díaz
Alcalde

RECIBIDO
RADICACIONES
JUNTA DE PLANIFICACION
2015 FEB 13 AM 11:57

10 de febrero de 2015

Plan. Luís García Pelatti
Presidente
Junta de Planificación de Puerto Rico
P. O. Box 41119
San Juan, P. R. 000940-1119

RECIBIDO
SECRETARIA
JUNTA DE PLANIFICACION
2015 FEB 19 PM 1:07

RE: Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico

Respetable Presidente:

Reciba usted un cordial saludo de la Administración Municipal de Gurabo y de este servidor.

Hacemos referencia a los documentos relacionados al borrador presentado en las vistas públicas sobre el Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico (PUTPR). Hemos revisado todo lo concerniente a este asunto, por lo cual identificamos varios terrenos que pueden variar de clasificación conforme al Plan de Ordenación Territorial (POT) aprobado por la Junta de Planificación.

Como Municipio responsable contamos con un plan estratégico de desarrollo para impactar el sector económico de nuestro pueblo. Es por es esto, que utilizamos la Ley Número 81 del 31 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Esta ley faculta a los municipios en cuanto a la ordenación de sus suelos y la administración de sus recursos. Entendemos que el POT del Municipio de Gurabo mantiene su vigencia y por ende las clasificaciones promulgadas de conformidad con la legislación aplicable a estos asuntos.

Le solicitamos formalmente puedan evaluar algunos de los cambios que la Junta de Planificación propone en el PUTPR y que entendemos puede afectar significativamente áreas de servicios existentes y también proyectos programados de impacto al desarrollo económico. Los asuntos que requerimos a evaluar son los siguientes:

- Actualmente el Municipio de Gurabo tiene un contrato de arrendamiento con la Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO) donde se encuentran las oficinas de operaciones de Obras Públicas Municipal. Los cambios que sugiere el (PUTPR) es la reclasificación de los estos terrenos, proponiendo clasificarlos como Suelo Rústico Especialmente- Agrícola (SREP-A), estos se encuentran clasificados como Suelo Urbano (SU). Por lo cual, recomendamos que puedan realizar una visita ocular y evalúen el cambio propuesto, el cual no va acorde a la obra construida en el lugar. (Adjunto contrato de Arrendamiento del Municipio de

PO Box 3020, Gurabo, Puerto Rico 00778-3020 • Tel. 787.712.1100 • Fax 787.737.5250 • www.gurabopr.com

Gurabo con PRIDCO y copia del Centro de Recaudaciones e Ingresos Municipales (CRIM) que demarca el predio en referencia)

- El PUTPR propone reclasificar un solar ubicado en la Zona Industrial del Barrio Rincón, este solar pertenece al Municipio de Gurabo y ha sido históricamente utilizado para desarrollo comercial. El Municipio de Gurabo se encuentra en planes de recibir propuestas para desarrollar este predio, contamos con un plan de desarrollo económico que intenta promover nuevos proyectos comerciales en áreas convenientes. (Adjunto documento de evidencia del registro de la propiedad)

- El predio que proponen reclasificar identificado como "Ganado Lechero- Lote 1" ubicado en el Barrio Rincón fue adquirido por el Municipio de Gurabo y consta en las escrituras esta información. El Municipio de Gurabo planifica desarrollar un parque pasivo para la comunidad. Por lo cual, entendemos no debe ser reclasificado. (Adjunto Escritura Núm. 48 otorgada al Municipio de Gurabo)

Le incluimos un disco compacto con esta comunicación que ilustra e identifica las propiedades que solicitamos evaluar y reconsiderar, cada una con el polígono del predio. En adición, copia de los documentos que sustentan nuestra explicación.

Agradeceré pueda concedernos la oportunidad de presentarles nuestra propuesta y puedan evaluar objetivamente lo presentado. De usted necesitar información al respecto y coordinar la reunión con este servidor, puede comunicarse con la Sra. Maria Ramos de Oficina de Planificación al 787-491-1068 o con Rosachely Rivera, Ayudante Especial al 787-960-1700.

Cordialmente,

Hon. Víctor M. Ortiz Díaz
Alcalde